

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| | |
|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | INGENIERO DE OBRAS – GERENCIA DE OPERACIONES |
| Actividad del POI: | 01.01.01.10 – GO-EIPO-ALC-11: EMISION DE INFORMES DE APROBACION DE ET, DE Y CONFORMIDAD DE OBRA-ALCANTARILLADO |
| Actividad específica costos ABC: | 90122213- GDI-P-101.01: Programar las Inversiones de acuerdo a lo establecido en el Estudio Tarifario vigente, el Plan Operativo Institucional POI y el Plan Anual de Inversiones de la Empresa EMUSAP S.A. considerando las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional PEI. 90122213- GDI-P-102.01: Formular, evaluar y declarar la viabilidad de las Inversiones (Fichas técnicas, estudios de pre inversión, estudios de pre inversión a nivel de perfil en el marco de lo establecido por el INVIERTE.PE, el Estudio Tarifario vigente y el Plan Multianual de Inversiones de la Empresa EMUSAP S.A. 90122213- GDI-P-201.01: Ejecutar las Inversiones (contratación de constructores, entrega de adelantos y de terreno, el cuaderno de obra, las valorizaciones de obra, etc.) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Contrataciones del Estado vigente y las directivas del Órgano de Control Institucional (CGR) |
| Fuente de Financiamiento: | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| Denominación de la Contratación: | CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE BRINDE EL DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DEL ÁREA DE OBRAS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE EMUSAP S.A. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con apoyo técnico para realizar los procesos técnicos y administrativos del Área de Obras de la EPS EMUSAP S.A y de esta manera brindar un servicio de calidad a la población usuaria de EMUSAP S.A.

II. ANTECEDENTES

LA ENTIDAD, en el Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., cuenta con personal insuficiente para diligenciar oportunamente los procesos técnicos y administrativos que permitan el cumplimiento de metas durante este periodo fiscal

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: El objetivo central de la contratación del servicio consiste en coadyuvar en realizar los procesos de técnicos y administrativos concernientes a términos de referencia, elaboración de expedientes técnicos dentro del marco normativo vigente y de manera más eficiente y eficaz.

3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder)

- No corresponde

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
4.1. Descripción del servicio a contratar

| Ítem | Descripción del servicio | Unidad de Medida | Cantidad |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el del servicio de apoyo técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de EMUSAP S.A | SERVICIO | 01 |



El CONTRATISTA efectuará la elaboración de documentos concernientes a la elaboración de términos de referencia para la Contratación de la Ejecución, elaboración de términos de referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución, elaboración de términos de referencia para la Contratación del Servicios en general; dentro de los plazos establecidos para atender de manera oportuna, la contratación de servicios y/o ejecución de obras.

4.2. Actividades

El CONTRATISTA realizará la elaboración de documentos concernientes a:

- 1) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea de Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo al Reservoirio de la Urbanización Popular de Pedro Castro Alva Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2662126.
- 2) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea de Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo al Reservoirio de la Urbanización Popular de Pedro Castro Alva Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2662126.
- 3) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea De Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo del Asilo de Ancianos al Reservoirio de Santo Toribio de Mogrovejo Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas" con CUI N° 2662132
- 4) Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Renovación de Línea De Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo del Asilo de Ancianos al Reservoirio de Santo Toribio de Mogrovejo Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas" con CUI N° 2662132.
- 5) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el(la) Ciudad de Chachapoyas en el Sector: Los Rosales, Distrito De Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702221.
- 6) Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el(la) Ciudad de Chachapoyas en el Sector: Los Rosales, Distrito De Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702221
- 7) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Construcción de Sistema de Desinfección; en el(la) (Cámara de Contacto de Cloro) en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - El Prado, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702232.
- 8) Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Desinfección; en el(la) (Cámara de Contacto de Cloro) en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - El Prado, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702232.
- 9) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Plataforma; en el(la) y estabilización de Talud en la Línea de Conducción Ashpachaca en el Km 10+815 Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2629852.
- 10) Elaborar los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Renovación de Plataforma; en el(la) y estabilización de Talud en la Línea de Conducción Ashpachaca en el Km 10+815 Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2629852.
- 11) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para Mantenimiento de las Zanjias de Coronación la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+000 – Sector Tello.
- 12) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción del Muro de Protección en la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+000 – Sector Tello.
- 13) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Válvulas de Aire de la Línea de Conducción de Tilacancha desde el km 0+000 al km 21+000.
- 14) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las bocatomas de la Línea de Conducción de Ashpachaca.



- 15) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para Mantenimiento de Pozos Sépticos del Asentamiento Humano Santo toribio de Mogrovejo.
- 16) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Tanque Cisterna C1 del Sistema de Impulsión del Asilo de Ancianos.
- 17) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Determinación de Causas y Composición del Agua no Facturada de EMUSAP S.A. Durante el año 2022 y 2023.
- 18) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de mantenimiento de puertas y ventanas del local Institucional.
- 19) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción de Canal; en el(la) de Rebose de la PTAP de Sociego, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas.
- 20) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Aducción del Reservorio R4 al Asentamiento Humano Señor de los Milagros.
- 21) Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Aducción del Reservorio R3 a la Urbanización Popular Pollapampa.
- 22) Apoyar en la elaboración del Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico para la Delimitación y Protección del Inmueble de la Entidad EMUSAP S.A.
- 23) Apoyar en la elaboración del Expediente Técnico: Construcción de Almacén para Resguardo de Tubería de Agua y Alcantarillado – Incluido Accesorios.

4.3. Plan de trabajo (de corresponder)

(No corresponde)

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (de corresponder)

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

6.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

(No corresponde)

6.2. Soporte técnico

(No corresponde)

6.3. Capacitación y/o entrenamiento

(No corresponde)

6.4. Otras prestaciones accesorias

(No corresponde)

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar: Distrito Chachapoyas – Provincia Chachapoyas – Departamento Amazonas.

7.2. Plazo: El plazo de ejecución del servicio es de trescientos (300) días calendarios, el mismo que se computa desde del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

IX. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

a. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

(No corresponde)

Acreditación:

(No corresponde)





B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Asistente o Analista o Especialista o Supervisor Residente o Administrador o Jefe de Proyecto o Coordinador o la combinación de éstos en servicios Técnicos o de Supervisión o de ejecución de Obra o de Coordinación de Obra o de Gestión de Proyectos o cualquier función que implique la recopilación, organización y manejo de la documentación técnica o de coordinación de actividades relacionadas con la gestión de proyecto o de ejecución de obras en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (04) meses en instituciones públicas y/o privadas, como: i) administrador de obra y/o asistente técnico y/o especialista y/o analista y/o residente de obra y/o asistente de residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe o la combinación de éstos, en servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

✓ **Formación académica**

Requisitos:

Bachiller o título profesional en carreras de ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería sanitaria, arquitectura o carreras afines del personal clave requerido.

Acreditación:

Copia simple del Título o del grado de bachiller. El grado o título profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación





Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link:
<https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso consignar el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

iii. Capacitación del personal clave

Requisitos:

- 40 horas lectivas de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N° 32069), del personal clave requerido como asistente técnico del Área de Obras de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos que acredite la capacitación.

D) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

(No corresponde)

Acreditación:

(No corresponde)

E) INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

(No corresponde)

Acreditación:

(No corresponde)

X. ENTREGABLES

Presentará un documento de las actividades efectuadas, de acuerdo a:

Entregable N° 01 dentro de los 30 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para Mantenimiento de Pozos Sépticos del Asentamiento Humano Santo toribio de Mogrovejo.
- Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea de Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo al Reservorio de la Urbanización Popular de Pedro Castro Alva Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2662126.
- Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea de Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo al Reservorio de la Urbanización Popular de Pedro Castro Alva Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2662126.

Entregable N° 02 dentro de los 60 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: "Renovación de Línea De Impulsión; en el(la) Caseta de Bombeo del Asilo de Ancianos al Reservorio de Santo Toribio de Mogrovejo Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas" con CUI N° 2662132
- Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Renovación de Línea De Impulsión; en el(la)





Caseta de Bombeo del Asilo de Ancianos al Reservorio de Santo Toribio de Mogrovejo Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas" con CUI N° 2662132.

- **Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR:** "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el(la) Ciudad de Chachapoyas en el Sector: Los Rosales, Distrito De Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702221.

Entregable N° 03 dentro de los 90 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- **Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR:** "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el(la) Ciudad de Chachapoyas en el Sector: Los Rosales, Distrito De Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702221
- **Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR:** "Construcción de Sistema de Desinfección; en el(la) (Cámara de Contacto de Cloro) en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - El Prado, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702232.
- **Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR:** "Construcción de Sistema de Desinfección; en el(la) (Cámara de Contacto de Cloro) en la Planta de Tratamiento de Agua Potable - El Prado, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2702232.

Entregable N° 04 dentro de los 120 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- **Términos de Referencia para la Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR:** "Renovación de Plataforma; en el(la) y estabilización de Talud en la Línea de Conducción Ashpachaca en el Km 10+815 Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2629852.
- **Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra IOARR:** "Renovación de Plataforma; en el(la) y estabilización de Talud en la Línea de Conducción Ashpachaca en el Km 10+815 Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con CUI N° 2629852.
- **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para Mantenimiento de las Zanjias de Coronación la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+000 – Sector Tello.**
- **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción del Muro de Protección en la Línea de Conducción Tilacancha en el km 3+000 – Sector Tello.**

Entregable N° 05 dentro de los 150 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Válvulas de Aire de la Línea de Conducción de Tilacancha desde el km 0+000 al km 21+000.**
- **Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las bocatomas de la Línea de Conducción de Ashpachaca.**
- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Tanque Cisterna C1 del Sistema de Impulsión del Asilo de Ancianos.**
- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Determinación de Causas y Composición del Agua no Facturada de EMUSAP S.A. Durante el año 2022 y 2023.**

Entregable N° 06 dentro de los 180 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de mantenimiento de puertas y ventanas del local Institucional.**
- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Construcción de Canal; en el(la) de Rebose de la PTAP de Sociego, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas.**
- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Aducción del Reservorio R4 al Asentamiento Humano Señor de los Milagros.**
- **Elaborar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Línea de Aducción del Reservorio R3 a la Urbanización Popular Pollapampa.**



Entregable N° 07 dentro de los 210 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Planos, metrados, estudios de ingeniería básica (topografía), especificaciones técnicas del Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico para la Delimitación y Protección del Inmueble de la Entidad EMUSAP S.A.

Entregable N° 08 dentro de los 240 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, presupuesto analítico, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, calendario de avance de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de insumos, anexos (Panel fotográfico, cotizaciones, etc.) del Expediente Técnico: Construcción de Cerco Perimétrico para la Delimitación y Protección del Inmueble de la Entidad EMUSAP S.A.

Entregable N° 09 dentro de los 270 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Planos, metrados, estudios de ingeniería básica (topografía), especificaciones técnicas del Expediente Técnico: Construcción de Almacén para Resguardo de Tubería de Agua y Alcantarillado – Incluido Accesorios.

Entregable N° 10 dentro de los 300 días calendario del inicio del plazo de ejecución del servicio.

- Presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, presupuesto analítico, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, calendario de avance de obra, cronograma valorizado de obra, cronograma de adquisición de insumos, anexos (Panel fotográfico, cotizaciones, etc.) del Expediente Técnico: Construcción de Almacén para Resguardo de Tubería de Agua y Alcantarillado – Incluido Accesorios

Nota:

- 1) Si EL CONTRATISTA concluye el entregable antes de los días señalados, podrá presentar su informe, y de no haber observaciones, se procederá con los trámites de pago.
- 2) Si LA ENTIDAD altera el orden de la presentación de los expedientes por entregable, serán válidos para el pago correspondiente, siempre que haya coordinado con el Área Ingeniería, Proyectos y Obras.
- 3) Cuando por causas ajenas a la voluntad, control o responsabilidad del CONTRATISTA, no sea posible la presentación de alguno de los expedientes de los entregables originalmente previstos, este podrá presentar un Expediente Sustitutorio, el cual deberá mantener relación directa con los objetivos, alcances y finalidad del servicio contratado. El Entregable Sustitutorio deberá contar con la aprobación expresa del Área de Ingeniería, Proyectos y Obras y de la Gerencia de Operaciones y una vez aprobado, sustituirá íntegramente al expediente original para todos los efectos contractuales, incluyendo la conformidad del servicio y el pago correspondiente, sin que ello implique penalidad, resolución contractual ni reconocimiento de pagos adicionales.

XI. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

XII. CONFORMIDAD

La conformidad es otorgada por la Ingeniero de Obras, en el plazo máximo de SIETE (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de cinco (05) días calendario para su respectiva subsanación.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Los pagos serán conforme a:

- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 01.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 02.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 03.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 04.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 05.





- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 06.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 07.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 08.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 09.
- ✓ El 10 % del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 10.

La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago es:

- Documento de las actividades efectuadas.
- Comprobante de pago

La ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

XIV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

XV. FÓRMULA DE REAJUSTE (de corresponder)

No corresponde

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XVII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

a. Otras obligaciones

i. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

ii. Otras obligaciones de la Entidad

Apoyo con material, equipo y/o herramientas entre otros que sean necesarias y que el contratista necesite y solicite, así mismo brindar la información necesaria, cuando el contratista lo requiera.

b. Adelantos

LA ENTIDAD no entregará adelantos a EL CONTRATISTA.

c. Subcontratación

La subcontratación NO corresponde. El CONTRATISTA no podrá subcontratar a otra persona para la prestación del servicio.

d. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

e. Propiedad intelectual

No corresponde

XVIII. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para bienes y servicios: F = 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

XX. GARANTÍAS (de corresponder)

No corresponde

XXI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre ambas partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación.

De este modo, ambas partes renuncian a sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los centros de conciliación del Ministerio de Justicia del distrito conciliatorio de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

XXIV. GESTIÓN DE RIESGOS





| MATRIZ DE RIESGOS | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|---|----------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------|---|--|--------------------|-------------|
| N° | INFORMACIÓN DEL RIESGO | | | | | PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS | | | | | |
| | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | Posible resultado (entonces) | Prioridad de Riesgo | | | Estrategia seleccionada | | | Acciones a Realizar | Riesgo asignado a: | |
| | | | Probabilidad (A/M/B) | Impacto (A/M/B) | Prioridad (1 - 9) | Mitigar el riesgo | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | | Entidad | Contratista |
| 1 | Riesgo de Muerte | riesgo principal es no puede cumplir con un servicio prestado debido a la pérdida de la capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales | BAJA | ALTO | 6 | | X | | Dependen de la situación, pero generalmente incluyen la búsqueda de atención médica, la implementación de medidas de seguridad y la gestión del duelo en caso de pérdida | | X |
| 2 | Riesgo biológico | riesgo principal es la interrupción del servicio. Esto puede generar pérdidas económicas para la empresa y la necesidad de buscar soluciones alternativas | MEDIA | MEDIA | 5 | X | | Reducir este riesgo evitar el contacto directo con personas enfermas o animales potencialmente portadores de enfermedades, y seguir las recomendaciones de salud pública, como la vacunación y el uso de mascarillas en situaciones de riesgo | | X | |
| 4 | Fallos tecnológicos | La interrupción de sistemas o equipos puede afectar la prestación del servicio. | BAJA | ALTO | 6 | X | | Utilizar sistemas de respaldo para asegurar la continuidad del servicio | | X | |
| 5 | Pérdida de datos | La pérdida o corrupción de información puede causar problemas operativos y reputacionales | BAJA | ALTO | 6 | X | | Realizar copias de seguridad de forma regular, según la importancia y frecuencia de uso de los datos. Y almacenar las copias de seguridad en un lugar seguro y diferente al del equipo original, como un disco duro externo o la nube | | X | |
| 6 | Riesgo de incumplimiento contractual o riesgo de retraso | No presente a tiempo su entregable Posible sanciones | MEDIA | ALTO | 3 | | X | Incluir cláusulas de penalización por retraso o incumplimiento para disuadir al contratista de no cumplir con sus obligaciones | | X | |

| SOLICITADO POR: | APROBADO POR: |
|---|--|
| <p>EMUSAP S.A.</p> <p>Ing. CARLOS REYNA HUAMAN INGENIERO DE OBRAS INGENIERO CIVIL, CIP. N° 172458</p> | <p>EMUSAP S.A.</p> <p>ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA GERENTE DE OPERACIONES</p> |